

## Poder Judicial de la Provincia de La Pampa 2024

Resolución de ascenso

•						
N	ш	m	P	r	n	•

Referencia: Resolución de ascenso Secretaria de Primera Instancia - EX-2023-00046948- -JUSPAMPA-SRH

Visto: El expediente electrónico EX-2023-00046948-JUSPAMPA-SRH; y

**Considerando:** La Resolución RESLL-2023-49-E-JUSPAMPA-STJLP, mediante la cual el Superior Tribunal de Justicia dispuso el llamado a concurso abierto, de oposición y antecedentes, para cubrir un cargo de Secretario de Primera Instancia con funciones de coordinador en la Oficina de Gestión Judicial de los Juzgados de Familia, Niñas, Niños y Adolescentes de la Primera Circunscripción Judicial (Orden 25).

En tal sentido, se efectuaron las publicaciones correspondientes que comprenden el llamado a concurso (Orden 27 y 28) -según lo previsto en la resolución antes mencionada- y nómina de postulantes inscriptos en condiciones de concursar, confeccionado por la Secretaría de Recursos Humanos (Orden 32 y 33), con la respectiva notificación al jurado (Orden 34).

Seguidamente, se agregaron el acta con el resultado de la oposición escrita y la correspondiente notificación, los exámenes escritos a requerimiento de la Secretaria de Recursos Humanos, examen final y orden de mérito, del cual surge que obtuvo el primer lugar la concursante Dra. María Etel Zamora, DNI N° 30.233.365. (Ord. 36/38).

Es dable destacar, que la mencionada participante reviste actualmente la categoría de Oficial Superior de Segunda, en la Asesoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Primera Circunscripción Judicial, desde el 1° de diciembre de 2019, conforme Resolución N° 536/19.

Asimismo, la Secretaría de Recursos Humanos verificó el cumplimiento de la acreditación de la capacitación obligatoria establecida por el artículo 2 de la Ley N° 3385 y el artículo 3 de la Resolución que dispuso el llamado a concurso, en el marco de la Ley Nacional 27499, Ley Provincial 3175 y su reglamentación, incorporando copia del certificado respecto de la postulante Zamora (Orden 41).

En consecuencia, se realizó la gestión pertinente a fin de obtener el comprobante de reserva correspondiente - Puesto N°39612-, agregado en las actuaciones (Orden 43).

Dicho cargo, se encuentra vacante en la estructura de cargos del Poder Judicial, conforme fue asignada por Ley de Presupuesto N° 3511, ejercicio 2023.

En mérito a lo expuesto y estando cumplimentados los requisitos establecidos en el Acuerdo N° 1582, corresponde designar a la Dra. María Etel Zamora, como Secretario de Primera Instancia, con funciones de Coordinación en la Oficina de Gestión Judicial de los Juzgados de Familia, Niñas, Niños y Adolescentes de la Primera Circunscripción Judicial.

Por último, mediante dictamen 1186/2024 tomó intervención la Secretaría Legal, dependiente de la Dirección General de Administración (Orden.54), y fue conformado por la Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa, conforme art. 2 inc. 5° del Decreto Ley N° 513/69.

De acuerdo a lo preceptuado en el art. 39 inc. a) de la ley N° 2574, que remite al art. 97 inc. 6 de la Constitución Provincial, art. 3 del Anexo del Acuerdo N° 3615, en concordancia con el punto 15 del Acuerdo N° 1582, corresponde al Superior Tribunal de Justicia resolver sobre el presente acto administrativo.

## Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

## Resuelve:

**Primero:** Disponer el ascenso de la Oficial Superior de Segunda, Dra. María Etel Zamora, DNI N° 30.233.365, como Secretaria de Primera Instancia con funciones de Coordinador en la Oficina de Gestión Judicial de los Juzgados de Familia, Niñas, Niños y Adolescentes de la Primera Circunscripción Judicial.

**Segundo:** Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos, y por su intermedio a la Dra. María Etel Zamora, a la Oficina de Gestión Judicial para los Juzgados de Familia, Niñas, Niños y Adolescentes y a la Asesoría de Niñas, Niños y Adolescentes, ambas de la Primera Circunscripción Judicial, a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría Técnica. Protocolícese.